



Aviso de Las Practicas de Privacidad

Información De HIPAA

Este aviso describe cómo puede usarse y divulgarse información médica sobre usted, y como usted puede tener acceso a dicha información. Revíselo con suma atención. Nos dedicamos a mantener en absoluta confidencialidad su información médica, de acuerdo con las leyes federales y estatales. Según lo requerido por la Ley Federal de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA) de 1996, le estamos suministrando este aviso acerca de nuestras obligaciones legales con respecto a la información médica. Se nos requiere observar los términos de este aviso, actualmente o de cualquier revisión al mismo que estuviera en vigencia. Nos reservamos el derecho de hacer cambios a este aviso según lo permitido por la ley. Los cambios a nuestras practicas de confidencialidad se aplicaran a toda la información medica que mantenemos. Si cambiamos este aviso, usted podrá tener acceso al aviso modificado en cualquiera de las áreas de registro de nuestras clínicas.

Cómo Podemos Usar Y Divulgar su Información Médica: Podemos usar su información médica y divulgarla a las personas, autoridades y agencias apropiadas, según lo permiten las leyes federales y estatales. Podemos hacer esto sin su permiso escrito para los propósitos siguientes:

Tratamiento: A medida que le brindamos tratamiento, es posible que tengamos que usar y divulgar su información médica a otros proveedores de atención a la salud dentro o afuera de La Clínica 16 (SSCHC). Por ejemplo, un médico podría usar la información de su expediente para encontrar la mejor opción de tratamiento para usted o un farmacéutico podría llamar a su médico para hacerle preguntas con respecto a una receta. En algunos casos, nuestro personal puede usar o divulgar su información médica para ayudar a su médico y a nuestros empleados en el tratamiento de su enfermedad.

Pagos: Podemos usar su información médica y divulgarla a compañías aseguradoras o planes de salud del empleador, y a otros terceros a fines de recibir pagos por su factura. Por ejemplo, debemos presentar una factura a su compañía aseguradora que declare su nombre, su enfermedad, como lo estamos tratando y otra información a fin de que podamos recibir el pago. En ciertas situaciones, podemos divulgar su información de salud a una agencia de cobra en caso de no pagarse una factura.

Operaciones de Atención a La Salud: Podemos usar la información incluida en sus expedientes médicos para ayudarnos a mejorar la calidad o el costo de los servicios que suministramos o responder a las preguntas apropiadas con respecto a la atención provista. Por ejemplo, podemos estudiar como los médicos y las enfermeras administran el tratamiento de los pacientes para aprender la mejor manera de ayudar a los pacientes. Podemos usar su información médica para analizar la atención que recibió de médicos y enfermeras, u otros profesionales de atención médica. Podemos divulgar su información médica a otro profesional de atención médica que usted hubiera visitado a fin de que ellos puedan mejorar su calidad o costo.

Recordatorios y procedimientos para compartir información: Podemos usar su información médica para recordarle de una cita o avisarle con respecto a opciones de tratamiento o servicios médicos que podrían resultarle de interés.

Recaudación de Fondos: Como apoyo a nuestra misión caritativa, podríamos usar su información médica (por ejemplo, su nombre, dirección, numero de teléfono y fechas de tratamiento) para ponernos en contacto con usted y solicitarle apoyo a nuestros esfuerzos de recaudación de fondos. Par media de la filantropía, procuramos avanzar nuestros programas y servicios de atención a los pacientes.

Otras Maneras en Que Podemos Divulgar su Información Médica: También podemos usar y divulgar su información médica sin su permiso escrito para los propósitos siguientes:

Según Lo Requerido Por La Ley: Podríamos divulgar su información médica cuando la ley así lo requiera.

Salud Publica: Podríamos divulgar su información médica a las autoridades para ayudar a evitar o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. Por ejemplo, se nos requiere informar sobre ciertas enfermedades lesiones, información sobre nacimientos o fallecimientos al el estado de Wisconsin. También podemos informar de enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo a su empleador para propósitos de seguridad en el lugar de trabajo.

Notificación de Víctimas de Abuso o Abandono: Podríamos divulgar su información médica, si creemos que usted ha sido víctima de abuso o abandono, a una autoridad del gobierno si así lo requiriese o permitiese la ley, o sí usted esta de acuerdo con dicha divulgación.

Supervisión de La Atención Médica: Podríamos divulgar su información médica a las autoridades y agencias para las actividades de supervisión permitidas por la ley, entre ellas auditorias, investigaciones, inspecciones, licencias, sanciones disciplinarias o procesos legales. Estas actividades son necesarias para supervisar el sistema de atención a la salud, los programas del gobierno y las leyes de los derechos civiles.

Procesos legales: Podríamos divulgar su información médica en el curso de ciertos procesos legales. Por ejemplo, podríamos divulgar su información como respuesta a una orden judicial.

Cumplimiento de La Ley: Podríamos divulgar su información médica a oficiales de ejecución de la ley para propósitos específicos. Por ejemplo, podríamos divulgar su información médica cuando sea requerido por ley para informar sobre ciertas lesiones.

Investigación: Podríamos divulgar su información médica a investigadores que hubieran recibido aprobación de La Clínica 16 (SSCHC). Estos investigadores aceptan no divulgar información que permitiera identificarlo a usted, salvo lo permitido por la ley. Por ejemplo, un estudio de investigación podría medir el éxito en tratar o curar una enfermedad o afección en particular.

Amenazas Graves a La Salud o Seguridad: Podríamos divulgar su información médica a las autoridades competentes si creemos de buena fe que esto ayudara a evitar o disminuir una amenaza grave a su salud o seguridad o a la del publico en general. Esto lo hacemos según lo permitido por la ley y las normas de conducta ética.

Custodia Militar, de Seguridad Nacional y Policial: Podríamos divulgar su información médica a las autoridades competentes para que puedan desempeñar sus obligaciones bajo la ley. Esto corresponde si usted está o estuvo involucrado con actividades militares, de seguridad nacional o de inteligencia. También corresponde si usted se encuentra bajo la custodia de oficiales de ejecución de la ley o si es un preso en una institución correccional.

Compensación de Los Trabajadores: Podríamos divulgar su información a fin de cumplir con las leyes relacionadas con programas de compensación de los trabajadores u otros similares. Estos programas podrían brindar beneficios en caso de lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Podríamos usar o divulgar su información solamente con su permiso escrito, salvo lo descrito en las secciones anteriores. Si usted nos da su permiso, podría retirar tal permiso en cualquier momento notificándonos por escrito, salvo si ya hemos tomado acciones basadas en su permiso.

Otras Restricciones: Tenga en cuenta que las leyes estatales y federales podrían tener más requisitos que la HIPAA con respecto a como usamos y divulgamos su información médica. Si hay requisitos especificados más restrictivos, incluso para algunos de los propósitos enumerados más arriba, podríamos no divulgar su información médica sin su permiso por escrito, según lo requerido por tales leyes. Por ejemplo, no divulgaremos sus resultados de las pruebas de detección del VIH sin obtener su permiso por escrito, salvo lo permitido por las leyes estatales. También es posible que la ley requiera que obtengamos su permiso por escrito para usar y divulgar su información relacionada con el tratamiento de una enfermedad mental, discapacidad del desarrollo, o abuso del alcohol o de las drogas.

Podrían haber otras restricciones con respecto a como usamos y divulgamos su información médica que aquellas indicadas más arriba. Creemos que las leyes estatales y federales que discuten tales restricciones son los Estatutos de Wisconsin, secciones 146.82, 51.30, 252.15, 895.50 Y 905.04; el Código Administrativo de Wisconsin HFS 92 Y 124.14; Y 42 C.F.R. Parte 2 y 45 C.F.R. Partes 160 y 164.

Sus Derechos Sobre La Información Médica: Como paciente o cliente que recibe servicios de atención médica de La Clínica 16 (SSCHC) usted tendrá el derecho a:

Leer y copiar su información médica: Con unas pocas excepciones, usted tendrá el derecho de leer y obtener una copia de su información médica. Podríamos cobrarle una cuota razonable si usted desea una copia de su información médica. Si negamos su petición de revisar u obtener una copia, podría presentar una petición por escrito para que se revise dicha decisión. Para obtener su información médica, póngase en contacto con el Departamento de Expedientes Médicos de la instalación en la que fue tratado. Para obtener su información de facturación, póngase en contacto con la Oficina Administrativa.

Solicitud Para Corregir su Información Médica: Si usted cree que existe un error en su información médica o si han obviado algo, nos podría pedir corregir la información. Debe hacer la petición por escrito y dar la razón por la cual debería cambiarse su información médica. Si nosotros no generamos la información que usted cree que es incorrecta, o si estamos en desacuerdo con usted y creemos que su información médica es correcta, negaremos su petición. En caso de que neguemos su petición, podría apelarla por escrito ante nosotros. Para solicitar una corrección a su información médica, póngase en contacto con el Departamento de Expedientes Médicos de la instalación en la que fue tratado.

Solicitud Para Limitar Ciertos Usos y Divulgaciones de Su Información: Usted tiene el derecho de preguntar si hemos restringido el uso o divulgación de su información médica. Bajo la ley, no se nos requiere aceptar su petición. En algunos casos, es posible que no podamos aceptar su petición porque no disponemos de una manera de avisarles a todos aquellos que necesitan saber con respecto a la restricción. Existen otras situaciones en las que no se nos requiere aceptar su petición. Le informaremos cuando no logremos encontrar una manera de honrar su petición. Usted puede solicitar una restricción de las maneras siguientes:

- ✓ Solicitarla durante el proceso de inscripción;
- ✓ Solicitarla a la persona que le está brindando atención (médico, enfermera, dentista)
- ✓ Ponerse en contacto con el Departamento de Expedientes Médicos; o
- ✓ Ponerse en contacto con la oficina administrativa para peticiones relacionadas con la facturación.

Para Recibir Información En Un Lugar Diferente o Por Un Medio Diferente: Usted tiene el derecho de pedir que le enviemos la información de maneras diferentes o en lugares diferentes. Por ejemplo, tal vez desee recibir el resultado de una prueba por una dirección que no es su dirección residencial. Cumpliremos con las peticiones razonables.

Recibir Un Registro de Como Hemos Divulgado Su Información Médica: Usted tiene el derecho de pedirnos por escrito una lista de los lugares o las personas a las cuales fue divulgada su información médica durante los últimos seis años. La lista incluye la fecha en que su información médica fue divulgada a terceros, quien recibió dicha información, una descripción breve de lo que fue divulgado y por que.

Sin embargo, la lista no incluirá divulgaciones hechas por los propósitos siguientes: tratamiento, pagos, operaciones de atención médica, directorios de pacientes en hospitales y hogares para la tercera edad, familiares y amigos para atención y pagos, seguridad nacional o servicios de inteligencia, y servicios policiales y correccionales. Asimismo, la lista no incluirá información que le fue divulgada a usted ya otros terceros con su Permiso, divulgaciones incidentales y divulgaciones de información médica limitada o sin identificación personal. Debemos proporcionarle la lista dentro de los 60 días de su petición, la petición debe referirse a la información médica divulgada en o después del 14 de abril de 2003. Para solicitar esta lista, póngase en contacto con el Departamento de Expedientes Médicos de la instalación en la que fue tratado.

Obtención de Una Copia Impresa en Papel de Este Aviso: A pedido suyo, podría recibir en cualquier momento una copia impresa en papel de este aviso. Este aviso está disponible en las mesas de inscripción de todas nuestras instalaciones.

Presentación de Quejas: Usted tiene el derecho de presentar una queja ante nosotros si cree que se han violado sus derechos a la confidencialidad. Para presentar una queja, llame al Jefe Ejecutivo de Confidencialidad al teléfono (414) 672-1315 ext. 357. Usted también tiene el derecho de quejarse ante el Secretario de los Estados Unidos del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services). No tomaremos ninguna acción en contra suya por presentar una queja.

Obtención de Información, Preguntas o Inquietudes: Si usted tiene preguntas o inquietudes con respecto a sus derechos de confidencialidad, las políticas de La Clínica 16 (SSCHC), relacionadas con la confidencialidad o la información contenida en este aviso, comuníquese con nuestro Jefe Ejecutivo de Confidencialidad llamando al teléfono (414) 672-1315 ext. 357.